

Fecha: 03/02/21 [13:18:05 ART]

De: Monica Diaz <mmonicadiaz@yahoo.com.ar>

Para: consultapublica410@senasa.gob.ar

Asunto: ACCIONES DE RABIA PARESIANTE EN ÁREAS PROTEGIDAS DE PARQUES NACIONALES, PROVINCIALES O RESERVAS

A quien corresponda,

En respuesta a la Consulta Pública 410 - ACCIONES DE RABIA PARESIANTE EN ÁREAS PROTEGIDAS DE PARQUES NACIONALES, PROVINCIALES O RESERVAS, el Programa de Conservación de los Murciélagos de Argentina (PCMA) hace llegar sus sugerencias, observaciones y propuestas al Proyecto de Disposición.

1- Relevamiento de refugios: en la mayoría de los casos no es factible realizar relevamientos exhaustivo de un área, protegida o no, debido al tamaño de la misma, a la inaccesibilidad y a los recursos disponibles para tal fin. Esto no permite conocer el tamaño y la ubicación real de las poblaciones de *Desmodus rotundus* presente en un área, llevando a cometer el error de señalar a una colonia como causante o responsable de un brote de rabia pareasiente.

2- Es importante especificar a qué se refiere con la expresión: "Combatir convenientemente" los ataques de vampiros; debe especificarse de manera muy clara el tipo de tratamiento a aplicar sobre una colonia o refugio. Sin embargo, cualquiera sea la acción, esto implicará una perturbación de la misma, contraponiéndose con el objetivo de conservación de un área protegida.

3- Sobre la eficacia del método de control de vampiros y los posibles efectos negativos sobre la epidemiología de la enfermedad, Sheffer, K.C. et al. 2014, señalan que: "*el control de la densidad poblaciones podría eliminar únicamente individuos adultos con inmunidad, quedando como sobrevivientes crías y juveniles sin memoria inmunológica y que a partir de estas subpoblaciones surgirían nuevos brotes. Además, la estrategia de eliminación indiscriminada de murciélagos hematófagos, desorganiza la estructura demográfica de las colonias, promoviendo su dispersión a otras áreas incrementando la posibilidad de contacto entre quirópteros y, posiblemente, facilitando la diseminación del virus en la naturaleza*".

4- En el proyecto se menciona que los vampiros atacan al ganado y poblaciones humanas. Sin embargo, no se conocen datos científicos publicados sobre vampiros que se alimenten o ataquen a seres humanos en Argentina.

5- En cuanto al ganado, para muchas áreas protegidas del país y sus áreas de influencia, la presencia de animales domésticos y la alta carga ganadera representa un importante problema de conservación que requiere medidas tales como la exclusión del ganado, la disminución de la carga ganadera o el control del ganado orejano o asilvestrado. De este modo, dentro de las áreas protegidas las medidas de control deben aplicarse sobre el ganado y no sobre la fauna silvestre cuya protección es objetivo de un área. Así mismo sobre su área de influencia se debe procurar armonizar las medidas, tendiendo a contribuir con los objetivos de conservación del área protegida. De esta forma, se estará trabajando sobre las especies exóticas del área protegida y no sobre las nativas.

6- Es importante contemplar investigaciones que permitan realizar un seguimiento del estado poblacional de las colonias. De este modo obtener datos de aspectos sanitarios, reproductivos y del impacto en relación a la dinámica del ecosistema natural sobre las especies que la conforman. Esta información será fundamental para trabajos futuros en tareas de manejo y gestión de las áreas.

Por todo lo expuesto, creemos que es inaplicable e inviable desde la práctica lo propuesto por este proyecto, contraponiéndose además con los objetivos de conservación de un área protegida. Los vampiros actualmente son combatidos en los campos privados, cabe entonces aquí la pregunta ¿qué hábitat posible les queda si tampoco pueden estar en áreas protegidas?

El objetivo de conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos que la sostienen, que atañe a las áreas naturales protegidas, amerita que se discutan e implementen medidas alternativas para el manejo de conflictos con la fauna silvestre que no impliquen exclusivamente el sacrificio de ejemplares y el control de sus densidades poblacionales.

Proponemos que se revise lo planteado en el Proyecto de Disposición y se contemple la implementen de procedimientos alternativos, para lo cual sugerimos las siguientes medidas:

- Promover la vacunación antirrábica obligatoria del ganado en las propiedades ganaderas como la única medida efectivamente probada de prevención y control de la rabia y evitar así, tomar medidas de control de densidad de poblaciones silvestres dentro de áreas destinadas a su conservación. De esta forma, se estará trabajando sobre las especies exóticas del área protegida y no sobre las nativas.
- Aplicar procedimientos sustentables para el control de la rabia pareasiente dentro de las áreas protegidas y sus áreas de influencia, con un tratamiento integral y multidisciplinario. A través de instancias participativas de discusión, y sobre la base del conocimiento científico, con un enfoque ecosistémico y de "Una Sola Salud" (entendiendo que la salud de las personas, la sanidad animal y del ambiente están interrelacionadas).

- Generar estrategias de educación ambiental y para la salud destinadas a la comunidad en las áreas protegidas y sus áreas de influencia, y capacitación del personal técnico y guardaparque de las áreas protegidas.

- 

- Potenciar investigaciones sobre aspectos ecológicos de *Desmodus rotundus* y epidemiológicos de rabia en fauna silvestre, que permitan implementar mecanismos de monitoreo de las poblaciones del vampiro común y de vigilancia epidemiológica dentro de los parques y reservas nacionales.

Quedamos a disposición para poder trabajar juntos en proyectos referidos a murciélagos.

Documento elaborado por integrantes de varias comisiones del PCMA: Antonella Argoitia, Yanina Bonduri, Ayelén Lutz, Daniela Miotti, Roberto Suárez, Germán Tettamanti; Sabrina Villalba.

 Imagen integrada

Mónica Díaz

Coordinadora General PCMA